

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 2 DE JULIO DE 1829.

LA VISITACION DE NUESTRA SEÑORA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Pablo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 42', y se oculta á las 7 h. y 18'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 9, 00,	72 5.	Ventoli.	Toldado,
Á las 12 del dia.....	29 8. 80.	79 0.	N)	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 8. 28.	76 5.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.ª Altamar á las 2 h. 44' mad. 2.ª Altamar á las 3 h. 2' tard.
1.ª Bajamar á las 8 h. 53' mañ. 2.ª Bajamar á las 9 h. 10' noch.

PUERTO FRANCO

De orden del Exmo. Ayuntamiento y Real Consulado de esta plaza se recomienda á los individuos que han sido nombrados clasificadores de los respectivos ramos y clases que han de pagar la contribucion directa de Puerto franco, y no han presentado sus correspondientes clasificaciones, lo verifiquen en las secretarias de cualquiera de ambos cuerpos en el término preciso de cuatro dias, haciendose cargo que la falta de ellos obstruye la marcha de las operaciones respectivas á este asunto.
Cadiz 2 de Julio de 1829. = Cipriano Gonzalez Espinosa. = Prudencio Hernandez Santa Cruz.

INDUSTRIA. (1)

Nuestros escritores economistas han demostrado los perjuicios que causan á la industria los gremios y corporaciones de

(1) Artículo postumo de D. T. J. Serrano.

artesaños que formadas con el objeto de fomentar las artes y oficios, no producen sino su entorpecimiento ó su ruina. El que se distingue entre todos por la gala de los adornos, la pompa de la espresion y la rotundidad y cadencia de sus periodos como por la profundidad de las ideas, el orden y enlace de las materias y lo patriótico de sus miras, presentó al gobierno un informe sobre esto, estendido con la maestría que desplegó despues en la ley agraria, y el que al cabo de muchos años vió la luz pública en la *Biblioteca Economica*, periodico efimero en su duracion, pero de un mérito sólido, cuyos redactores (entre los que habia sujeto capaz de seguir la carrera abierta por el mas elocuente de los economistas castellanos) se dignaron admitir el cornadillo con que les contribuyó el que suscribe este artículo. Los escritores estrangeros han declamado tambien contra tales corporaciones, cuyo influjo ha sido y es tan funesto en sus países como lo fué en el nuestro. Bernorilli ha escrito modernamente sobre los daños que causan á la industria de Basilea y otros cantones de Suiza.

El ejercicio de las artes mecánicas, dice, tiene aqui miles de trabas; podria decirse que la bolsa del público está entregada á una corporacion de privilegiados para que la esploten á su sabor. Los reglamentos mas añejos y las mas extravagantes restricciones se hallan en vigor con el vano intento de que florezca la industria, siendo lo contrario lo que sucede. En la ciudad no muy considerable de Basilea es cosa de la mayor gravedad el derecho de ejercer un oficio; es preciso haber hecho el aprendizaje conforme al reglamento, haber sido oficial durante cierto tiempo, haber viajado, haber presentado muestras de su trabajo y estar por fin alistado en la corporacion. Para algunos oficios es requisito esencial el probar ser hijo de padres conocidos; como si el nacimiento legitimo ó no legitimo diese ó quitase el mérito y la habilidad! La duracion del aprendizaje, el número de los aprendices y el de los oficiales; el tiempo de los viages y otras mil cosas están minuciosamente reglamentadas.

Hay oficios en que se exige que los oficiales sean solteros, de lo que resultan consecuencias nada buenas para las costumbres. No se pueden tener dos oficios á un tiempo por insignificante que sea el uno de ellos. El comercio, que con gran ventaja suya no está bajo el yugo de las corporaciones, es libre, mientras que no lo son los oficios. Un librero puede ser fabricante de papel; pero se le perseguiria á grito herido en el pequeño estado de Basilea si se atreviese á imprimir y encuadernar las obras de que fuese editor.

El librero Haas, de esta ciudad libre, inventó una soberbia

prensa, y nunca pudo obtener el permiso de servise de ella por la razon de que no habia sido aprendiz ni oficial, que no tenia presentadas muestras ni estaba inscrito en el gremio. Un tonelero seria culpable en Basilea si fabricase cubeleria, pero puede establecer una cervecera, una vinageria, ó fábricas para destilar licores. Cuando se inventaron las máquinas para fabricar cintas de seda, removieron cielo y tierra los pasamaneros de Basilea para que la republica proscibiese una innovacion tan temeraria; por fortuna el consejo de Estado tuvo bastante buen sentido para sostener la nueva industria. La fabricacion de los coches es un objeto, que segun los privilegios de los gremios, corresponde á cinco ó seis corporaciones. Se necesita cierto grado de valor para mandarse construir un carruage en Basilea. Para proceder á esta grande obra es menester dirigirse á seis maestros de diferentes profesiones; cada uno hace la parte que le marcan los reglamentos de los gremios, y á la persona que quiere el carruage toca el ajustarse con cada uno en los términos que puede.

Apesar de estas bellas instituciones la ciudad de Basilea ve que fuera del canton se fabrican muchas cosas mejor y mas baratas, y los mismos maestros por mas provechosos que les sean sus privilegios, no pueden dejar de percibir que las fábricas pululan por todas partes, que la invencion de máquinas maravillosas, y que las mudanzas continuas en el gusto y las modas inutilizan á cada paso las viejas ordenanzas, que los gremios creian haber dictado para la eternidad. Interesados empero en la conservacion de unos abusos, con que les va bien, están animados de los mismos sentimientos que espresaron aquellos arrendadores generales de las rentas públicas cuando Turgot quiso anular sus privilegios. ¿Para qué hacer innovaciones? le dijeron con candidez. ¿No estamos nosotros bien?

Cargamento del místico ingles Anita, cap. Francisco Olivary, procedente de Gibraltar, consignado á D. Pedro de Zaldo.

30 fardos cocos pintados, id. de un color, muselinas pintadas, medias, pañuelos blancos y pintados de coco y linon, llines de colores, elefantes, hamburgos, escaarpines de lana, cúbicas y primaveras, 23 cajas cotonias, tul de algodón, medias, pañuelos de seda, llines blancos y de color, pañuelos de coco pintados, muselinas clarines y tejidas, id. pintadas, id. olanadas, llines blancos y de color lisos y listados, guingas, cocos negros asargados y platillas, y 2 dichas sombreros blancos y negros, á D. Pedro de Zaldo; 15 fardos cocos pintados y de un color, hamburgos, primaveras, cotonias de hilo y listadas, llines de color y listados, creas y alepines de lana,

4
13 cajas muselinas de varias clases, tiras bordadas, trencillas de lana, pañuelos pintados, id. seda, id. espuma, cocos blancos, negros y de un color, cotipaly, tul, gaza, crespones, tafetan, trages de guinga, lino liso y labrado, y medias, y una dicha sombreros blancos y negros, á D. Sebastian Martinez Pinillos; 5 fardos hamburgos, guingas, cocos negros, blancos y pintados, genero para chalecos, pañuelos, muselinas, anascotes y cotonias, á los Sres. Martinez de Larrad y Compañia; 26 dichos genero para chalecos, paños, franclas, casimire y elefantes, una caja pañuelos, 5 cajas y 12 fardos medias de seda, pañuelos, muselinas, cocos blancos, guingas, lino y hamburgos, á D. Juan Bautista Lapoulide y Compañia; una caja pañuelos de olán, á D. Santiago Sanchez Villalba; un fardo paños, á D. Victoriano Perez; 5 fardos y 2 cajas pañuelos de algodón y de olán, circasiana, cotí, olandas, terciopelo, cadenas de acero y doradas, ruanes y gazas, á D. José Calvo y Lopez.

Idem de la fragata inglesa Centurion, cap. James Bohkoen, de Newcastle, á D. Antonio Alzazua.

4.000 quintales carbon de piedra, del capitan,

VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta de Sanidad el dia 3 del corriente á las 5 de la tarde en las casas Capitulares; se advierte á los que conduzcan á los niños, que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

AVISOS.

Se previene á los Sres. suscritores que para no retardar la insercion de las órdenes y decretos de S. M. se dará el Diario de los Domingos de un pliego, sin que por esto se aumente el precio de la suscripcion mensual, y que los avisos que pertenezcan á dichos señores se insertarán una vez gratis. Los demas avisos no pasando de 6 lineas de impresion pagarán 5 rs. por cada insercion, y las que excedan será á precios convencionales. Los avisos de nodrizas, sirvientes y pobres continuarán insertandose gratis como hasta aqui. — Los editores.

Maria Perez, de 21 años de edad y leche de cuatro meses, busca eria para su casa: darán razon en la calle de la Rosa, num. 43.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero.